

INFORME DE COMISARIO

A los Señores Accionistas de
COMPAÑÍA ROTENING S. A.

En cumplimiento de la nominación como comisario principal que me hiciera la Junta General de Accionistas de COMPAÑÍA ROTENING S. A., y lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 del 13 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, presentó a ustedes el informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información preparada por la Administración de COMPAÑÍA ROTENING S. A. en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2016.

He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgo necesario investigar. Así mismo, he revisado el balance general de COMPAÑÍA ROTENING S. A., al 31 de diciembre del 2016 y los correspondientes estados de resultados, de patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado al 31 de diciembre del 2016, sobre los cuales procedo a rendir este informe:

1. La Administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General de Accionistas emitidas durante el año terminado el 31 de diciembre de 2016, así como con las normas legales vigentes.
2. Sobre las disposiciones constantes en el Artículo 279 de la Ley de Compañías; informo lo siguiente:
 - No se ha propuesto la remoción de administradores de la Compañía, en virtud de que, de la información y documentación analizada, no se desprende irregularidad alguna que pudiera haber dado lugar a tal remoción.
3. El sistema de control interno contable de COMPAÑÍA ROTENING S. A. tomado en conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Administración de una seguridad razonable. De que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados.
4. En relación con mi revisión del balance general y del estado de pérdidas y ganancias, existen las siguientes observaciones:
 - a) Saldo en Bancos de US\$329.69 que se encuentra debidamente conciliado.
 - b) El capital es de US\$800 y se encuentra conformado de la siguiente manera:

Accionista	US\$
Palacios Álvarez José Patricio	400.40
Palacios Vega José Alberto	133.20
Palacios Vega Francisco Xavier	133.20
Palacios Vega Sandra Mariana	133.20
Total Patrimonio	800.00

c) Resumen de Políticas Contables Significativas

Operaciones

COMPAÑÍA ROTENINIG S. A. fue constituida el 05 de julio del 2000, mediante Resolución inscrita bajo el No. 1671 del Registro Mercantil, Tomo 131.

La Administración ha elaborado los estados financieros de la Compañía con base en principios de contabilidad aplicables a una empresa en marcha.

Políticas Contables

Las políticas contables de la Compañía son las establecidas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador y autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Estas políticas están basadas en Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's).

- a) Dejo expresa constancia por la colaboración de los funcionarios de la Compañía que fueron requeridos para la entrega de la información que juzgo necesaria revisar, lo cual ha hecho posible el mejor desempeño de mis funciones.
- b) Basados en mi revisión, no he detectado la existencia de circunstancias que me hayan indicado que los estados financieros de COMPAÑÍA ROTENINIG S. A. por el año terminado el 31 de diciembre del 2016, no están en sus aspectos importantes, preparados de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador, modificados en ciertos aspectos por normas y prácticas contables autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Ing. Fernando Andráde
COMISARIO